Ciudad de México, a 9 de abril de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/000200/2021

DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SC/DGPHAC/084/2021 de fecha 5 de abril de 2021, signado por la Lic. Guadalupe Lozada León, Directora General de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural en la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSPOSA/CSP/0284/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios: 1466/1122 y 2160/1496
C.c.c.e.p. C. Guadalupe Lozada León, Directora General de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural en la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México.

LPML

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECGOB
08 ABR. 2021
SECRETARÍA DE GOBIERNO
FECHA: RECIBIDO HORA: 10:50

SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL

MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México a 5 de abril de 2021

SC/DGPHAC/084/2021

DR. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL
SECRETARIO DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En atención al oficio número MDSPOSA/CSP/0284/2020, por el que se hace del conocimiento de esta Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, el Punto de Acuerdo aprobado por la Comisión del Congreso de la Ciudad de México el 24 de octubre de 2019, en el cual a la letra señala:

> Único.- Se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, a realizar los estudios técnicos necesarios que permitan analizar la viabilidad de declarar a la cultura sonidera como patrimonio intangible de la Ciudad de México, al mismo tiempo de que , se generen mesas de trabajo con las organizaciones y/o personas de este sector, para reunir bibliografía, documentos digitales, y bienes tangibles e intangibles, a fin de, cumplir con los requisitos contemplados en Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal en los numerales 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61.

En virtud de lo anterior, le informo que esta Secretaría de Cultura elaborará un expediente que permita analizar la viabilidad de la cultura sonidera y establecer contacto con dichas organizaciones para su discusión a fin de determinar el procedimiento adecuado para este efecto.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

LIC. GUADALUPE LOZADA LEÓN
DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL

SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

C.c.p. Vannesa Bohórquez López. Secretaria de Cultura de la Ciudad de México. Presente.
GLL/ra
Folio 603/2

2:51
Homenaje